

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día doce de enero del dos mil veintidós.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°11479, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], con número de documento único de identidad [REDACTED]. Ha solicitado la siguiente información: "Certificación de mi expediente clínico completo del Hospital Médico Quirúrgico y Oncología. Ingresé al Hospital Médico Quirúrgico el día 07 de octubre de 2021 y trasladado al Hospital El Salvador el día domingo 10 de octubre, por sospecha de COVID-19. A nombre de: [REDACTED], con N° de DUI: [REDACTED]." Hace las siguientes VALORACIONES:

Que en fecha cinco de enero de dos mil veintidós, se emitió resolución de prórroga del plazo inicial, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día miércoles doce de enero del presente año.

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra "a", de la Ley de Acceso a la Información Pública, Es información confidencial "...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona..." Sin embargo, el solicitante es el titular de la información.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Hospital Médico Quirúrgico y Oncología del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la información solicitada.

Que, de acuerdo a la información solicitada, la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncología remitió certificación del expediente clínico ubicado en Hospital de Oncología del paciente [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED], el cual consta de 17 folios.

Con relación al expediente del Hospital Médico Quirúrgico, se recibió informe suscrito por la Jefatura de Registros Médicos; el cual ha sido elaborado en versión pública de conformidad al artículo 30 LAIP. Por lo que no se recibió expediente clínico de dicho Hospital.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese: la información detallada en la presente resolución. E infórmese que previo a la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, y presentar en original los documentos remitidos por medio de correo electrónico.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de un dólar con ocho centavos de los Estados Unidos de América (\$1.08), lo que corresponde a 27 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad y deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS
K.C.

